



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.

ASUNTO: Se expide constancia en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**MTRO. LEÓN DANIEL MENA VELÁZQUEZ
GERENTE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO
DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio PEP-DG-SAPEP-GCR-3556-2022 recibido en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 31 de octubre de 2022, en virtud del cual Pemex Exploración y Producción, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, solicita que se expida la constancia de Afirmativa Ficta referente a la Solicitud de Aprobación del Programa de Transición del Campo Chucox asociado a la asignación AE-0143-2M-Comalcalco, ingresada en la Comisión el 10 de agosto de 2022 (en adelante, Solicitud).

Sobre el particular, de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando que el plazo para resolver la Solicitud transcurrió del 10 de agosto de 2022 al 28 de octubre de 2022, se advierte que se actualiza la figura de Afirmativa Ficta a que hace alusión el artículo 67 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

En consecuencia, y atendiendo a su petición, con fundamento en los artículos 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este acto se expide la constancia de Afirmativa Ficta para efectos del trámite de la Solicitud.

Derivado de lo anterior, adjunto a la presente constancia, se remite copia certificada del Dictamen Técnico del Programa de Transición asociado al campo Chucox, correspondiente a las asignaciones AE-0143-2M-Comalcalco y AE-0138-2M-Cuichapa, conforme al cual se deberán llevar a cabo las actividades petroleras.

Por último, se hace del conocimiento de Pemex Exploración y Producción que se dejan a salvo las facultades de esta Comisión para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las actividades petroleras, así como de aquellas derivadas de la legislación, reglamentación, regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general que resulten aplicables, ello a efecto de iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que deriven de los actos de la correspondiente supervisión y vigilancia.

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 4774 6500 www.gob.mx/cnh





El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, X y XXVII, 25, fracción VIII, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción I, 43 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 13, 17 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 10, fracción III, 11, 19, fracción IX, y 20, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SECRETARIADO TÉCNICO

PATRICIA ZORRILLA RAMOS

En cumplimiento al Memo 220.089/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022.

Anexo: Copia certificada del Dictamen Técnico del Programa de Transición asociado al Campo Chucox, correspondiente a las asignaciones AE-0143-2M-Comalcalco y AE-0138-2M-Cuichapa.

C.c.p. Comisionados de la CNH

Titulares de Unidad de la CNH

Ing. Ángel Cid Munguía.- Director General de Pemex Exploración y Producción.

Ing. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Dr. Jorge Alberto Arévalo Villagrán.- Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.

Dr. Arturo Contreras Corral.- Encargado del Despacho de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético de la Secretaría de Economía.

Turno. 11816/2022

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 4774 6500 www.gob.mx/cnh

